

CONTRATO COMPRAVENTA
GRÁFICA ANDES LTDA.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
N° INT CHC – 1248 (AS-932)

En Santiago, a 11 de diciembre de 2015, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "INTEGRA" y **GRÁFICA ANDES LTDA.**, RUT 88.100.800-9, representada por don **JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA**, cédula de identidad N° 7.034.075-5, ambos domiciliados en Santo Domingo N° 4593, Quinta Normal, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDA: INTEGRA encarga al proveedor la compraventa de los artículos indicados en Anexo N°1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$15.003.279.- (quince millones tres mil doscientos setenta y nueve pesos)**.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de INTEGRA, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **29 de enero de 2016**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Compraventa 2015**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que INTEGRA acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El proveedor entregará a INTEGRA cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTA: La entrega de los productos se hará el día **29 de diciembre de 2015**, de acuerdo a detalle de Anexo N°1, en las Bodegas de INTEGRA ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 17:00 horas, en horario previamente convenido con el Jefe de Bodega con 5 días de anticipación, vía telefónica a los números (2) 28794800 y (2) 28794801 o al



correo electrónico mallendes@integra.cl. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación y será imprescindible para la entrega.

INTEGRA sólo recibirá los productos si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.

QUINTA: INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 72 horas desde el envío de la carta al domicilio señalado en el contrato.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, INTEGRA podrá rebajar el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien dejar sin efecto en su totalidad el contrato y hacer efectiva la garantía, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado. Las rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por INTEGRA respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.

Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan una cantidad importante del total contratado, INTEGRA podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales, a los diversos puntos del país.

SÉPTIMA: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a INTEGRA para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de INTEGRA.



OCTAVA: INTEGRÁ pagará al proveedor, a 30 días corridos contados desde la entrega de los productos, previa recepción y control de calidad de bodega.

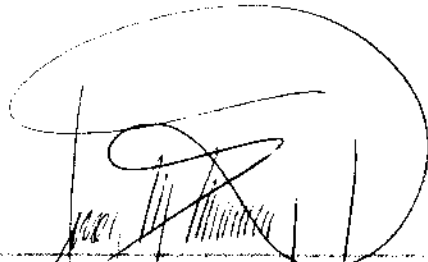
De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

INTEGRA tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de la factura entregada por el proveedor.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de INTEGRÁ y uno en poder del proveedor.



JUAN MANUEL MUÑOZ GÁTICA
REPRESENTANTE LEGAL
GRÁFICA ANDES LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRÁ



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 932 ANFXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 88.100.800 9 GRAFICA ANDES LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
08MED030351	CARTA FAMILIA JSR	UND	1.000	109.27	109.270.00
Observación : FORMATO 21,5X 33CM EN PAPEL BOND DE 70 GRS. COLOR 4/4 . TERMINACION CORTE RECTO.PEGADO VERTICAL EN BLOCK DE 50 HOJAS CON CARTON Y TAPA SIN IMPRESIÓN.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/12/29	1.000				
08MED030358	IEA JSR TRANSICION MAYOR	UND	100	2.794.96	279.496.00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES. TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/12/29	100				
08MED030359	IEA TRANSICION MAYOR	UND	1.500	469.42	704.130.00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES. TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/12/29	1.500				
08MED030360	IEA SC MENOR	UND	6.500	117.60	764.400.00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES. TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/12/29	6.500				
08MED030361	IEA SC MAYOR	UND	15.500	99.96	1.549.380.00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES. TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/12/29	15.500				



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 932 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 88.100.800-9 GRAFICA ANDES LTDA.

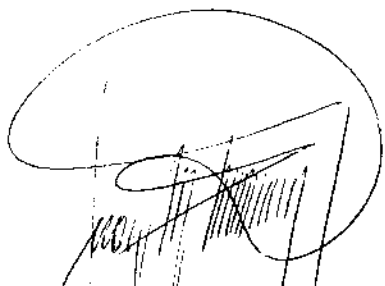
Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
08MED030362	IEA MED.MENOR	UND	30.000	92.12	2.763.600,00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		30.000			
08MED030363	IEA MED.MAYOR	UND	35.000	91.14	3.189.900,00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		35.000			
08MED030364	IEA TRANSICION MENOR	UND	10.500	104.86	1.101.030,00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		10.500			
08MED030365	IEA JSR MED.MENOR	UND	800	609.56	487.648,00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		800			
08MED030366	IEA JSR MED.MAYOR	UND	700	658.56	460.992,00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		700			



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 932 ANEXO 1

Cód. Proveedor:
 Proveedor : 88.100.800-9 GRAFICA ANDES LTDA.



Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
08MED030367	IEA JSR TRANSICION MENOR	UND	300	1.113,28	333.984,00
Observación : DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO DE 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		300			
08MED030368	GUIA APLICACION IEA S.I.	UND	5.500	72,52	398.860,00
Observación : 2 CUARTILLAS, CORCHETE AL CENTRO, TAMAÑO CARTA VERTICAL, 4/4 COLOR, BOND 70 GRS					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		5.500			
08MED030369	GUIA APLICACION IEA JSR.	UND	300	611,52	183.456,00
Observación : 2 CUARTILLAS, CORCHETE AL CENTRO, TAMAÑO CARTA VERTICAL, 4/4 COLOR, BOND 70 GRS					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		300			
08MED060117	PLANILLA RESUMEN IEA 2013	UND	10.000	28,16	281.652,00
Observación : FORMATO 28 X 42, IMPRESO A 1/0 COLOR EN BOND 70 GRS, CORTE RECTO, PEGADO VERTICAL EN BLOCK DE 50 HOJAS CON CARTON Y TAPA SIN IMPRESIÓN.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2015/12/29		10.000			
				Neto	: 12.607.798,00
				IVA	: 2.395.481,00
				Total	: 15.003.279,00



PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRÁ



 DIRECCIÓN JURÍDICA